

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 10 de septiembre de 2008, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-102/08, Entidades Locales, Huelva, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Beas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—56.806.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos núm. 33/05 seguidos a instancia de Leopoldo Villagra Miranda (Sindicato Profesional de Policías Municipales de España) contra el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España y otros sobre impugnación de acta, se ha dictado providencia en fecha 18 de septiembre de 2008 cuyo tenor liberal dice:

«Dada cuenta; ante la imposibilidad de constituir reglamentariamente la Sala por fallecimiento del Ilmo. Sr. Presidente, traslado de uno de los Magistrados Títulos y permiso oficial por estudios del Ilmo. Sr. Presidente en funciones, la Sala acuerda la suspensión de los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el próximo día 2 de octubre de 2008 fijándose nueva fecha de señalamiento de la vista para el próximo día 14 de enero de 2009, a las 10:30 horas de su mañana, debiéndose estar respecto a los medios de prueba a lo acordado en providencia de fecha 29 de mayo de 2008.»

A tal fin se expide el presente a fin de que sirva de citación en legal forma a don Manuel Bustelo Lazpiur, don José Guillermo Rubio Chinchurreta, don Germán Pérez García, don Ángel Marcos González Campocoso, don Javier Casadaban Munarriz, don Juan Francisco Jiménez Sánchez, don Javier Flores Fernández, don Juan Arranz García y don Esteban Gari Morro, advirtiéndoles que las sucesivas comunicaciones se harán en sustrados salvo las que deban de revestir forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento, expido la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.317.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 54 y con el número 408/2008-A1, se sigue a instancia de María Enriqueta Cabré Daffos, expediente para la declaración de fallecimiento de Joan Cabré Daffos, nacido en el año 1921, desconocido lugar y fecha de nacimiento, hijo de Enrique y de María, no teniéndose noticias de él desde que marchó al Frente del Ebro en el año 1938 e ingorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría aproximadamente unos 87 años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario sustituto.—54.498. 2.ª 9-10-2008

#### BARCELONA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Magistrada Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona en Auto de fecha 30 de julio del 2008 dictada en la quiebra seguida en este Juzgado con el número 527/94 de la entidad «Lencería Casa Masia Sociedad Anónima» por la presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día siete de noviembre del 2008 a las diez horas asistan a la Junta General de acreedores para proceder a recabar la voluntad de la citada Junta para llevar a cabo la enajenación de los activos inmobiliarios propiedad de la entidad quebrada.

Barcelona, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—58.178.

#### BENIDORM

##### Edicto

Sentencia número 52/05

En Benidorm, a nueve de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, don Rafael Romero del Pozo, Magistrado Juez titular del Juzgado de primera instancia número dos de esta localidad, los presentes autos de juicio declarativo Ordinario que con el número 319/2003 se han tramitado en este Juzgado a instancia de la parte actora Franciscus Johannes Maria Jansen, con domicilio en De Gament, 20-10 de Wijchen, representado por la Procurador señora Cid y asistido por el Letrado señor Van Hooff, contra la parte demandada Svein Inge Samuelsen y contra Ann Mar Herbert Samuelsen, con domicilio en la urbanización Belmonte, calle Onice, número 3, de la localidad de Alfaz del Pi declarada en rebeldía, en el ejercicio de la acción de cumplimiento de obligación y de elevación a escritura pública derivado de contrato privado de compra venta.

##### Fallo

Acuerdo estimar la demanda presentada por la Procurador señora Díez, en representación de Franciscus

Johannes Maria Jansen y contra Svein Inge Samuelsen y Ann Mar Herbert Samuelsen, y acuerdo declarar la existencia de un contrato privado de compraventa entre la parte actora y la parte demandada sobre la finca situada en la localidad de Alfaz del Pi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Enserria, en el tomo 885, libro 135, folio 122, finca 13.636.

Acuerdo condenar a los demandados a que, en el plazo de un mes desde la firmeza de la sentencia, otorguen escritura pública del contrato privado de compraventa de la finca objeto de este pleito, otorgamiento que deberá realizarse de manera simultánea a la entrega de la vivienda libre de cargas y gravámenes por la parte demandada y al pago del precio de la compra venta por parte del comprador; siendo los gastos de otorgamiento de escritura a cargo de la parte actora.

Acuerdo imponer las costas a la parte demandada.

Dése traslado de esta resolución a las partes, notificándolas que la misma no es firme y cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde la fecha de la notificación mediante escrito presentado ante este Juzgado, para su conocimiento y resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante.

Líbrese testimonio de esta resolución para su incorporación a los autos y archívese el original en los libros que legalmente corresponda.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a los demandados.

Benidorm, 24 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—57.541.

#### CÁCERES

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cáceres anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 307/2008, referente al deudor «Hijos de Antonio Lorenzo, S. L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere al capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cáceres, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Montero Manchado.—56.352.